



Tartagal, 16 de abril de 2.026

EXPL. N° 11/2026-IEMT-UNSa

RESOLUCIÓN N° 069-IEM-2026

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por la Prof. Lara Yanina Moreno, docente del Instituto de Educación Media Tartagal, dependiente de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita la tramitación de la licencia por maternidad prevista en la reglamentación vigente, a partir del 17 de abril de 2026, dado que la fecha probable de parto es para el día 16 de mayo del corriente año, adjuntando el certificado médico correspondiente.

QUE la docente informa que hará uso de su licencia, treinta (30) días antes de la fecha probable de parto y sesenta (60) días posteriores.

QUE corresponde otorgar licencia por maternidad a la Prof. Moreno, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Suplente, del Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo al artículo 48, inciso a), apartado 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por maternidad según el artículo 48, inciso a), apartado 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales (Decreto N° 1246/15) a la **Prof. Lara Yanina Moreno, DNI N° 44.137.305**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Suplente, de las asignaturas de Marketing y Sistema de Información Contable de 4° año, Investigación de Mercado y Costo de 5° año, Canales de Comercialización y Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6° año, Proyecto de 5° y 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del día 17 de abril de 2026 y hasta el 16 de julio.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta